

ANUNCIO RESULTADOS EJERCICIO FASE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA FASE DE CONCURSO) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS Y OFICIOS MÚLTIPLES, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY. (Exp. 1331/2021)

RESULTADOS EJERCICIO FASE OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 21 de marzo de 2022, se publica el resultado del ejercicio de la fase de oposición (supuesto teórico práctico):

APELLIDOS I NOMBRE	Puntuación - Resultado
SANTONJA MARTÍNEZ, JOSÉ	12,5

CONVOCATORIA FASE DE CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y de lo acordado por el Tribunal, pasarán a la fase de concurso los aspirantes que hayan superado el ejercicio único de la fase de la oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, y en el término de **10 días hábiles** desde la publicación del presente anuncio presentarán la documentación alegada en la instancia.

IMPUGNACIÓN

El acuerdo del Tribunal calificador de 21 de marzo de 2022 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de resposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Manuel Ignacio Alfonso Delgado
(Documento firmado digitalmente)